

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO

2022 - "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA TRANSITORIA Nº 137-2022-AMT-MDK/LC

Kumpirushiato, 22 de noviembre del 2022.

VISTOS:

La resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, que aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión"; Carta N° 001-2022/TE de fecha 14 de poviembre del 2022, emitido por el Sr. Martin Huamán Luque en su condición de Titular Entrante comunica la Conformación del Equipo de Transferencia Entrante; Opinión Legal N° 509-2022-RSRC-MDK/LC de fecha 16 de noviembre del 2022, emitido por el Abg. Reinhard S. Rodríguez Cárdenas en su calidad de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia de fecha 21 de Noviembre del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, se tiene que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 31142 se crea el Distrito de Kumpirushiato, en la provincia de La Convención, departamento del Cusco, mediante el cual establece en su Primera Disposición Complementaria Transitoria que la administración transitoria de recursos y servicios públicos serán atendidos por la Municipalidad Distrital de Echarati, en tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades por elección popular en el distrito de Kumpirushiato;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política el Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 30204, Ley que regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos regionales y Gobiernos Locates, tiene por objeto regular el proceso de transferencia de gestión efectuado entre administraciones regionales y locales sucesivas.

Que, con fecha 05 de agosto del 2022, fue publicado en el diario oficial "El Peruano" la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión, directiva que tiene como finalidad establecer el marco normativo que regula las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transferencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y los bienes del estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión publica en beneficio de la población.

Que, conforme al numeral 6.4 de la Directiva 016-2022CG/PREVI rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión, en el acápite 6.4.2, señala que el titular entrante, tiene la obligación de conformar el ETTE, designado a sus integrantes y responsable, mediante documento; así como poner de conocimiento del titular saliente la conformación del ETTE.

Que, de acuerdo a los señalado en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuenta de Titulares y Transferencia de Gestión" precisa que "En el marco de las elecciones regionales y municipales a realizarse en el año 2022, los titulares de las entidades desarrollaran el proceso de Transferencia de Gestión de acuerdo a las disposiciones establecidas e la presente directiva.

Que, mediante Carta N° 001-2022/TE de fecha 14 de noviembre del 2022, el señor MARTIN HUAMAN LUQUE, en su condición de Alcalde Electo de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato, periodo 2023-2026, y en cumplimiento de la Directiva N° 016-2022-CG-/PREVI, de la Contraloría General de la Republica del Perú, pone de conocimiento a la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato la conformación del Equipo Técnico del Titular Entrante, la misma que actuara en su representación para el proceso de transferencia de la Gestión Administrativa Municipal Transitoria 2021-2022;



HOCIA

MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

2022 - "AÑO DEL FORTA



Opinión Legal N° 509-2022-RSRC-OAJ-MDK/LC de fecha 16 de noviembre del 2022, emitido por el Abg. Reinhard S. Rodríguez Cárdenas en su calidad de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato, mediante el cual señala lo siguiente: "(...); de acuerdo a la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, en su numeral 7 DISPOSICIONES ESPECIFICAS acápite 7.2.3 Plazos del Proceso de Transferencia de Gestión en lo pertinente: la Comisión de Transferencia de Gestión se conforma e instala hasta cinco (5) días hábiles siguientes de la conformación del ETTE., por lo que se solicite fecha y hora al Titular Entrante para la Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión(...)":



OFIC NA DE ASESORIA DE

JURIDICA

Que, mediante Acta de Comisión de Transferencia de Gestión de fecha 21 de noviembre del 2022; se acuerda otorgar el reconocimiento al Equipo Técnico de Transferencia del Titular Entrante ETTE:

Que, mediante CREDENCIAL emitido por el JURADO NACIONAL DE ELECCIONES de fecha 22 de junio del 2022, otorgada al Sr. GARY EDISON MOREANO OSORIO, para su reconocimiento Provisional como Alcalde de la Municipalidad Distrital de Echarati, provincia de La Convención, departamento de Cusco, en tanto se resuelve la situación jurídica del Sr. Hebert Peña Arroyo.

Que. en uso de las atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Art. 20º y el articulo 43ºde la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972:

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONOCER, el equipo de Transferencia del Titular Entrante -ETTE, la misma que queda conformado de la siguiente manera:

EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR ENTRANTE		
ROL	N° DNI	NOMBRES Y APELLIDOS
RESPONSABLE	24951337	JORGE LUIS ARDILES ESPINOZA
INTEGRANTES	25001062	ESTEBAN DEL AGUILA TAFUR
	73977835	ERICK MEZA PUMA
	44840017	ENRIQUE MELQUIADES MOLINA ROCA
	44897451	EDWIN ALTAMIRANO CHIRINOS
	23993280	FRITZ WILMER VALLE CUELLAR
	70516524	MIGUEL ANGEL VALLENAS PUMA
	31938361	EDISON ZANABRIA CAMPOS

Artículo Segundo. - NOTIFICAR, la presente Resolución, al Sr. Martin Huamán Luque, Alcalde electo de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato periodo 2023-2026.

Artículo Tercero. - DISPONER, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración y a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto y demás gerencias competentes efectuar los trámites administrativos de conformidad con la normatividad legal vigente, para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero. - ENCARGAR, al Responsable de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

L DE KUMPIRUSHIATO

Av. Libertadores MZA. A Lote. 1 (Centro Poblado de Kepashiato)

Iniciando nuestra Historia

www.munikumpirushiato.gob.pe municipalidad@munikumpirushiato gob pe